

San Miguel de Tucumán,

EXP – FBQF – ME – 22854 / 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección y el Consejo Asesor del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, solicitan la designación interina de la **LIC. SOLANA CHAVES** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina "BIOTECNOLOGIA" (Cát. Biotecnología Microbiana) con atención a Introducción a la Biotecnología y a Tecnología de Enzimas del mencionado Instituto: y

CONSIDERANDO:

Que mediante RES-FBQF-DGAD-11612/2024 designó interinamente a la LIC. CHAVES en dicho cargo, a partir del 01/08/2024 y hasta el 31/07/2025 (Vencimiento de la licencia sin goce de haberes del titular del cargo, Dr. Pedro Adrián Aredes Fernández);

Que mediante RES-FBQF-DGAD-11592/2024 se otorgó al Dr. Aredes Fernández, licencia sin goce de haberes en el cargo en cuestión hasta el **31/08/2025**;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**RESUELVE:**

Art.1º)- Extender hasta el **31/08/2025** la designación interina de la **LIC. SOLANA CHAVES** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON DEDICACION SEMIEXCLUSIVA** de la Disciplina "BIOTECNOLOGIA" (Cát. Biotecnología Microbiana) con atención a Introducción a la Biotecnología y a Tecnología de Enzimas del Instituto de Biotecnología de esta Facultad, por los motivos dados precedentemente.

Art.2º)- Atender lo dispuesto en el Art.1º) de la presente resolución a la partida presupuestaria de esta Facultad.

Art.3º)- Comuníquese. Cumplido archívese en legajo personal.

nla

Resolución con firma electrónica de: Dra. María Inés Gómez, Decana – Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica – Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"1985 / 2025 - 40° Aniversario del CIN"

Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

Resolución N°: RES - FBQF - DGAD - 8854 / 2025

Hoja de firmas